

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012081599)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Badajoz, 8 de mayo de 2012. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0381-BA/11	LUCA MARCASSA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0036-BA/12	FRANCISCO CABELLO LEDESMA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0047-BA/12	MIGUEL ANGEL RAMIREZ GOMEZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0050-BA/12	ANTONIO VILLALBA MARTIN	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0051-BA/12	FLORIN BARDAS	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0060-BA/12	FERNANDO RAMA MERCHAN	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0068-BA/12	FRANCISCO DOMINGUEZ OJEDA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)